



Málaga, 01 de Febrero de 2012.

Estimado cliente:

Como viene siendo habitual todos los años, aprovechamos la ocasión para recordarle una serie de **puntos muy importantes** para el buen funcionamiento laboral, dentro de la normativa vigente, de su empresa:

- El horario del Centro de Trabajo debe estar reflejado en el **Calendario Laboral**, el cual le enviamos en su fecha, debiendo estar visible para los trabajadores en las instalaciones de la empresa.
- La empresa debe estar provista de **Cartel Anunciador** de Hojas de Reclamaciones a disposición de los clientes, así como en posesión de dichas Hojas, debiendo estar dicho cartel en lugar visible para ellos.
- Todos los Centros de Trabajo deben estar provistos de un **Libro de Visita** a disposición de la Inspección de Trabajo, debiendo actualizarse aquellos que en su primera página no aparezca espacio para la firma del Inspector y del Subinspector.
- Se recuerda a las empresas la obligación de realizar un **Plan de Prevención de Riesgos Laborales** para las instalaciones y trabajadores de la misma, debiendo ponerse en contacto con nuestro despacho aquellas que aún no lo hayan formalizado, así como informarle que los reconocimientos médicos hasta ahora llevados a cabo por las Mutuas, deben realizarse a través del **Servicio de Vigilancia de la Salud** desde el 01/01/2003.
- Por último recordarle que la Seguridad Social esta haciendo hincapié en la necesidad de incorporar a todas las empresas afiliadas a la misma y gestionadas por terceros en la modalidad de Sistema R.E.D., el pago de los Seguros Sociales en la modalidad de **domiciliación** de los mismos, consistente en el **cargo en cuenta** de los importes de dichas liquidaciones el último día del mes, evitando las colas de Bancos en estos días o la recogida de dichos TC1 en nuestras oficinas, para ello deberá facilitarnos la cuenta bancaria donde desee se realice el cargo (esta modalidad ya está en funcionamiento con éxito en nuestro despacho por la mayoría de nuestros clientes).

Sin más por el momento, y no dudando en ponerse en contacto con el Departamento Laboral de nuestro despacho en caso de alguna duda o falta de algún tipo de documento nombrado en la presente, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Departamento Laboral

---

*Centro Profesional Malagueño de Asesoramientos, S.A.*

*c./Compositor Lehmborg Ruiz, 32*

*29007 – Málaga*

*Teléfono: 952.300.662 - Fax: 952.308.854 - Correo: cpma@cpmasesores.es*